

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

(Aprueba Convenio que indica.)

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1913

1.- APRUÉBASE, el siguiente convenio que a continuación se indica:

NOMBRE CONVENIO	N° RES.EXENTA	FECHA
"Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial 2015"	N° 3436	14.09.2015

2.- Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: [ ] , representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 1 [ ] de la comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, Rut: [ ] representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en [ ] ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Administración y Finanzas
- Cesfam
- Transparencia
- Archivo (2)